

ALMAJANO SALVO, S. L.
(Sociedad absorbente)

ALMAJANO ABOGADOS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida íntegramente participada)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta universal de socios de «Almajano Salvo, Sociedad Limitada» (domiciliada en Paseo de la Castellana, número 148, piso 5.º, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.354, libro 0, sección 8.ª, folio 115, hoja M-277876), y la decisión del socio único de «Almajano Abogados, Sociedad Limitada unipersonal» (domiciliada en paseo de la Castellana, número 148, piso 5.º, de Madrid, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 16.471, libro 0, sección 8.ª, folio 141, hoja M-280296), ambas del día 15 de febrero de 2003, han acordado la fusión por absorción por «Almajano Salvo, Sociedad Limitada» (absorbente) de «Almajano Abogados, Sociedad Limitada unipersonal» (absorbida íntegramente participada).

Forman parte del acuerdo de fusión: La aprobación del Balance de fusión de las dos sociedades, cerrado a 31 de diciembre de 2002; que dicha fusión se ha ajustado al proyecto de fusión, cuyas menciones legalmente exigidas son: 1) A partir de las cero horas del día 1 de febrero de 2003, las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente, 2) No existen titulares de participaciones sociales de clases especiales ni de derechos especiales distintos en la sociedad que deba extinguirse, por lo que no se les van a otorgar derechos en la absorbente, 3) Ninguna ventaja se atribuye a expertos independientes ni al Administrador único de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión (artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas) y el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión (artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Madrid, 17 de febrero de 2003.—El Administrador único, Luis María Almajano Pablos.—5.899.
2.ª 25-2-2003

ANODIZADOS DE SABÓN, S. A.

Se ha acordado convocar Junta general extraordinaria de socios de la entidad «Anodizados de Sabón, Sociedad Anónima», que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 18 de marzo de 2003, a las doce horas, y en segunda, en su caso, al día siguiente a la misma hora, en el hotel «Las Camelias», sito en la avenida de Manuel Platas Varela, número 64, Villarodiz-Arteixo (A Coruña), de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del acuerdo de solicitud de expediente de suspensión de pagos.

Segundo.—Nombramiento de las personas que habrán de ostentar la plena representación de la sociedad en el expediente.

Tercero.—Aprobación del acta.

Derecho de información: A partir de esta convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Arteixo, A Coruña, 6 de febrero de 2003.—El Administrador único, Wenceslao de Federico García.—5.611.

B.C.A. CONSULTING, S. A.

(En liquidación)

Se comunica a los efectos previstos en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas que, por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 10 de febrero de 2003, en el domicilio social de la compañía, se acordó la disolución y apertura del período de liquidación de la sociedad, el cese del actual Consejo de Administración y el nombramiento de un liquidador.

Barcelona, 10 de febrero de 2003.—El Liquidador, Luis-Enrique Bonet Martínez.—6.243.

BIROMAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado, por unanimidad, en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el día 1 de enero de 2003, se procede

a la disolución, liquidación de la compañía, y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Tesorería	152.738,42
Total Activo	152.738,42
Pasivo:	
Capital	138.232,78
Reservas	14.505,64
Total Pasivo	152.738,42

Lo que se hace público, en cumplimiento de los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Aiguafreda (Barcelona), 30 de enero de 2003.—Los Liquidadores, José Matas Puig, Clara Abanco Clavell y Roser Clavell Casabella.—6.245.

BRUNNER NAVARRA, S. L.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

GALIBAY, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el día 17 de febrero de 2003 el socio único de «Brunner Navarra, Sociedad Limitada» unipersonal y de «Galibay, Sociedad Limitada» unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta general de conformidad con el artículo 127 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada ha decidido la fusión y absorción de «Galibay, Sociedad Limitada» unipersonal por parte de «Brunner Navarra, Sociedad Limitada» unipersonal, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

La decisión se ha adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra en fecha 7 de febrero de 2003, y tratándose de una fusión gemelar, por estar ambas sociedades participadas por el mismo socio único, la fusión se ha realizado cumpliendo los requisitos estable-